APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y DESIGNA COMISIÓN "ADQUISICIÓN DE LIBROS DE CLASES"

QUILLON, Enero 10 de 2.013.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 2.- La obligación y necesidad de velar por el alumnado; en el contexto de la adquisición de libros de clases para el período escolar 2013.
- 3.- Las Términos de Referencias y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "ADQUISICIÓN LIBROS DE CLASES"
- 4.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO Nº 04/26 /

- APRUEBASE, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE LIBROS DE CLASES".
- 2) LLAMESE a Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE LIBROS DE CLASES", cuya publicación deberá efectuarse a través del Portal mercado público, de acuerdo a la Ley Nº 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 3) NÓMBRASE, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S), DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN., y el SECRETARIO MUNICIPAL (S) en calidad de Ministro de Fe; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.



- 4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias, que rigen el llamado a Licitación Pública.
- 5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

SE EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA MUNICIPASECRETARIO MUNICIPAL

NELSON ALVAREZ USLAR DMINISTRADOR MUNICIPAL DELEGACIÓN DE FACULTADES

NAU/ECHV /CAS/Iss. DISTRIBUCION:

Subdepto. Personal DAEM.

Subdepto. Adquisiciones DAEM.



TÉRMINOS DE REFERENCIAS

DENOMINACIÓN

: "Adquisición Libros de clases"

MANDANTE

: I. Municipalidad de Quillón - Daem.

UNIDAD TÉCNICA

: I. Municipalidad de Quillón - Daem.

1. OBJETIVO.

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de libros de clases para el normal funcionamiento de los establecimientos educacionales y, podrán participar Personas Naturales o Jurídicas, que cumplen con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia y además, que estén inscritos en el registro en la Ley de Compras Públicas, para la adquisición de lo requerido.

2. DE LA PROPUESTA.

La presente adquisición busca proveer de los libros de clases para el funcionamiento de los establecimientos educacionales.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
98	Libros de clases E. Básica
26	Libros de asistencia por jornada
6	Libros Registro por hora
20	Libros Registro Escolar E. Básica y Media
22	Libros Registro de Salida alumnos
16	Libros de Educación Parvularia (1er y 2do. Nivel)
10	Libros de clases E. Media H.C.
5	Libros de clases Técnico Profesional
24	Cuadernillos Plan Diferenciado Talleres JEC.
10	Libros de Actas foliado 100 hojas
40	Libros E. Media y Básica Integración, Decreto 170
02	Libros Educación Especial Diferencial

3. DE LOS PLAZOS

Los libros deberán ser entregados en oficinas del DAEM. dentro de 3 días hábiles de haber aceptada la orden de compra.

4. DE LAS MUESTRAS

Se solicita entregar muestra sólo del libro de Integración en oficinas del DAEM. 3 días antes de la fecha de cierre de la licitación. No se aceptarán ofertas a proveedores que no hayan ingresado la muestra del libro.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La comisión de evaluación estará conformada por Director Administración y Finanzas, Directora Comunal de Educación (S) y Secretario Municipal en calidad de Ministro de fe, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en los Términos de Referencias.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

a) <u>Valor de la oferta</u>: Para su cálculo, se procederá a interpolar los montos propuestos para la adquisición de los libros similares (si corresponde); es decir, si el monto mínimo otorga 100 pts y el menor propuesto 1 pto. En tal sentido, se deberá adjuntar los valores unitarios y totales.

Ponderación

70%

b) <u>Plazo de Entrega</u>: Se considera el plazo de entrega según planilla detallada de puntaje por días corridos.

01 a 10 días corridos

puntaje de 100 pts.

11 a 19 días corridos

puntaje de 50 pts.

20 días y más

puntaje de 0 pts.

Ponderación

30%

Conjuntamente con la aplicación de los criterios descritos en el párrafo precedentes, el mandante, a través de la comisión nombrada, queda facultada para analizar otros antecedentes de oferente que permitan determinar, que el servicio en licitación, será ejecutado correctamente.

6. ADJUDICACIÓN

La I. Municipalidad de Quillón, se reserva el derecho de aceptar (aunque no sea la más baja) o rechazar cualquiera o todas la ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses y debidamente fundamentado por un informe técnico.

Se deberá precisar que solo se podrá adjudicar a los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

7. DEL PRECIO

El monto de la oferta deberá enmarcarse en un valor neto máximo de \$2.807.000.- (dos millones ochocientos siete mil pesos)

8. DE LAS MULTAS

Los libros deberán ser entregados en su totalidad en los plazos estipulados. De lo contrario se faculta al mandante para aplicar multas cada día de atraso equivalente al 3 /1000 (tres por mil) del monto neto del contrato.

9. DE LA CANCELACION

El precio de la factura se cancelará a 30 días, acompañando los siguientes documentos en original y fotocopia:

- Factura a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Depto de Educación, calle El Roble N°174, RUT 69.141.401-9.
- Copia Orden de Compra

10. DEL DOMICILIO Y JURIDICCION APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estos Términos de Referencias, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CLAUDIA ARAVENA SOTO

DIRECTORA COMUNAL EDUCACION (S)

QUILLON